 

Santiago, 07 de septiembre de 2022

Señor Apoderado(a):

Conforme a la norma vigente, Ley 19.532/97; DSE Nº755/98, del DFL Nº2/98 y ley Nº19.979, informamos a usted, que con fecha jueves 8 de septiembre de 2022, se dará comienzo al proceso de **POSTULACIÓN BECAS 2023 (Rebaja o exención del monto de la cuota mensual fijada por el establecimiento).** Les recordamos que este Beneficio es para las familias con problemas económicos cuyos antecedentes son evaluados por una Comisión, conforme Reglamento (documento adjunto) y documentación presentada por Ud. en conjunto con el Formulario de Postulación.

## Los plazos que involucra este proceso son los siguientes:

1. El Formulario de Postulación se encontrará disponible de manera física en Secretaría Académica o para descargar en la página Web del Colegio ([www.colegiolosalpes.cl](http://www.colegiolosalpes.cl)), desde el **08 de septiembre hasta el 04 de octubre**, en horario de: **08:30 a las 14:00 horas**.
2. Revisión de postulación del **5 al 18 octubre**
3. Resultados de su postulacióndesde **19 al 21 de octubre** en Secretaría Académica.
4. Apelación **24 y 25 de octubre.**
5. *Resultados apelaciones* ***27 y 28 de octubre***

**Serán requisitos para postular:**

* Completar Ficha de Postulación de Becas en fechas establecidas.
* Adjuntar documentos comprobatorios a los antecedentes del formulario como:
	1. Fotocopia Libreta de Familia o Certificados de Nacimiento original de las respectivas cargas familiares.
	2. Número de hijos dependientes del ingreso familiar (desde hijos menores de 1 año hasta estudiantes de Educación Superior), acompañar Certificado de Alumno Regular de hijos que estudien en otros establecimientos; en educación básica, media, técnico profesional y Acompañar Certificados de Educación Superior.
	3. 3 últimas liquidaciones de Sueldo del padre, madre y/o apoderado o colilla de pensiones.
	4. Declaración de Impuestos mensuales (en caso de ser independiente).
	5. En caso de Cesantía, el finiquito correspondiente.
	6. Certificado médico por enfermedad grave de algún miembro del grupo familiar, por tratamiento costoso de salud, o por discapacidad.
	7. De acuerdo a lo que corresponda: certificado de asistente social o Depto. Social de la Municipalidad que acredite calidad de allegado o allegada, contratos de: comodato o arriendo y en su caso, comprobante de pago de dividendos hipotecario o certificado de pago de contribuciones.
	8. Recibos de insumos básicos: luz, agua, gas, teléfono.
	9. Certificado de AFP con las últimas 12 cotizaciones.
	10. Certificado de escolaridad de la madre del postulante.
	11. Declaración jurada simple acreditando que los documentos y datos son fidedignos.

Por último, les recuerdo cumplir con las fechas estipuladas para cada etapa del proceso.

Saluda atentamente,

## Marcela Fuentes Barrera

**Rectora**